

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5108** MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 455/2015 por auto de fecha 28 de enero de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FRANQUICIAS DE TELEFONÍA MÓVIL, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200005924-1